No. Expediente: 1777-2CP2-08

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
2. Tema de la Iniciativa.	Desarrollo Rural.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Juan Manuel Parás González.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político a que pertenece	PRI
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	20 de agosto de 2008.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	25 de agosto de 2008.
7. Turno a Comisión.	Desarrollo Rural.

II.- SINÓPSIS

Incorporar el concepto de Asociación Nacional, entendiéndose como la Asociación Nacional de Empresas Azucareras. Incluir como miembros de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a los representantes de la Asociación Nacional de Empresas Azucareras.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en relación con la fracción XX del artículo 27, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual de los preceptos que se buscan reformar, verificar el uso suficiente de puntos suspensivos para aquéllos párrafos cuyo texto se desea mantener.
- Sustituir en el apartado de Artículos Transitorios, de conformidad con la estructura del proyecto de decreto, la expresión “Artículo Primero”, por la de “Artículo Único”.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR	Proyecto de Decreto, que adiciona una fracción III al artículo 3, recorriendo las actuales y adiciona una fracción VII al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. **ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona una fracción III al artículo 3, recorriendo las actuales y adiciona una fracción VII al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para quedar como sigue:
Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:	**Artículo 3.-...**
I y **II.** …	I a II ...
No tiene correlativo	**III. Asociación Nacional: La Asociación Nacional de Empresas Azucareras.**
III. a *XXII.* …	IV a XXIII...
Artículo 12.- La Junta Directiva es la autoridad suprema del Comité Nacional y estará integrada por:	**Artículo 12.-...**
I a **VI.** …	I a VI...
No tiene correlativo	**VII. Representantes de la Asociación Nacional de Empresas Azucareras, y**
VII.. **…**	VIII...

… … …	
	ARTÍCULO TRANSITORIO **PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LAL